



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00821361- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Luisi Pierre en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 19 al 30 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar en el curso pre-congreso "Practical and conceptual tools for an interdisciplinary approach to population history in Latin American Biological Anthropology" y como parte de organización del simposio "Aportes del ADN antiguo al estudio del pasado en Latino América, a realizarse en México;

Que el Área Personal informa que el Prof. Pierre se desempeña en esta Facultad en el Departamento de Antropología en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple Interino en la Cátedra de Dinámica de las poblaciones humanas, con vencimiento de su designación el 1° de Marzo de 2026, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple concursado en la Cátedra de Problemáticas de la Bioantropología, con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2029, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 24 de Marzo de 2026;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H.Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** CONCEDER licencia al Profesor LUISI PIERRE, legajo 53582, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple interino de la cátedra de Dinámica de las poblaciones

humanas, del Departamento de Antropología, desde el 19 al 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.